



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 9.412 ptas. Semestral ..... 5.408 ptas. Trimestral ..... 3.250 ptas. Ayuntamientos ..... 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo  <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b> Ejemplar: 110 pesetas      —:      De años anteriores: 220 pesetas	<b>INSERCIÓNES</b> 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%  Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		
<b>Año 2001</b>	<b>Miércoles 20 de junio</b>	<b>Número 118</b>

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### SERVICIO DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES

##### *Citaciones para ser notificados por comparecencia*

Intentada la notificación por dos veces, a los interesados o sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficina de Recaudación, calle Miranda, número 3, principal, Burgos.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de Gestión y Recaudación de la Zona Segunda de Burgos.

Procedimiento administrativo de apremio.—

Interesado: Santiago Alonso García; D.N.I.: 14.835.855; Número expediente: 021962001; Municipio: Villagonzalo Pederuales; Acto: Embargo de cuentas.

En Burgos, a 8 de junio de 2001. — El Jefe de Zona, José María Contreras González.

200105595/5516. — 3.610

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### MIRANDA DE EBRO

##### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Número de identificación único: 09219 2 0100119/2000.  
 Juicio de faltas 33/2000.

Doña María José Andrés Marcos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Miranda de Ebro.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 33/2000, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Procedimiento: Juicio de faltas 33/2000. Sentencia 151/2000. En Miranda de Ebro, a 5 de octubre de 2000. Vistos por mí, doña Begoña Hocasas Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Miranda de Ebro, los presentes autos de juicio de faltas número 33/2000, contra el orden público, en el que con intervención del Ministerio Fiscal, comparecen los denunciados Policías Locales 2.708 y 2.746, no compareciendo el denunciado don Antonio Fernández Álvarez, pese a estar citado en legal forma.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Antonio Fernández Álvarez como autor de dos faltas contra el orden público previstas y penadas en el artículo 636 del Código Penal, a la pena de multa de treinta días con una cuota diaria de 200 pesetas y responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal, por cada una de las faltas, así como al abono de las costas del presente procedimiento.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. La Juez, Begoña Hocasas. Firmado y rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Antonio Fernández Álvarez, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Miranda de Ebro, a 30 de mayo de 2001. — El Secretario (ilegible).

200105241/5224. — 6.650

#### ARANDA DE DUERO

##### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

55950.  
 N.I.G.: 09018 1 0201679/1999.  
 Procedimiento: Cognición 184/1999.  
 Sobre otros cognición.  
 De don Juan Manuel Ayala Calvo.  
 Procurador don Alfredo Rodríguez Bueno.

Contra don Pedro Velasco Andrés, doña Carmen Corona Cebrecos, don Máximo Carrasco Carrasco, doña Teodora Carrasco Carrasco, herederos desconocidos de doña Asunción Barriuso Gil, herederos desconocidos de doña Julia Velasco Andrés y herederos desconocidos de don Raimundo Velasco Andrés.

Procurador don Marcos María Arnaiz de Ugarte.

Doña Carmen Felisa Corral Torres, Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Aranda de Duero (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de cognición número 184/99, seguido en este Juzgado a instancia de don Juan Manuel Ayala Calvo contra don Pedro Velasco Andrés, don Máximo y doña Teodora Carrasco Carrasco, doña Carmen Corona Cebrecos y herederos desconocidos de doña Asunción Barriuso Gil de doña Julia Velasco Andrés y de don Raimundo Velasco Andrés, sobre acción confesoria de servidumbre de acueducto o subsidiariamente de constitución de la misma, se dictó sentencia cuyo encauzamiento y parte dispositiva literalmente dicen:

«Sentencia. – En Aranda de Duero, a 10 de enero de 2001. Vistos por mí, don Gonzalo Salgado Criado, Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Aranda de Duero, los presentes autos de juicio de cognición número 184/99, sobre reclamación de cantidad promovidos por don Juan Manuel Ayala Calvo, representado por el Procurador de los Tribunales señor Rodríguez Bueno y defendido por el Letrado don Alvaro Ontoso contra don Pedro Velasco Andrés, representado por el Procurador señor Arnaiz de Ugarte y defendido por el Letrado don Enrique Arribas, contra herederos desconocidos de doña Asunción Barriuso Gil, herederos desconocidos de doña Julia Velasco Andrés, herederos desconocidos de don Raimundo Velasco Andrés, don Máximo Carrasco Carrasco y doña Teodora Carrasco Carrasco, declarados en situación procesal de rebeldía y doña Carmen Corona Cebrecos, allanada a la demanda.

Fallo: Que estimando la excepción de falta de litisconsorcio pasivo necesario y parcialmente la falta de jurisdicción planteadas por el demandado don Pedro Velasco Andrés, debo absolver y absuelvo en la instancia a los demandados don Pedro Velasco Andrés, doña Carmen Corona Cebrecos, herederos desconocidos de doña Asunción Barriuso Gil, herederos desconocidos de doña Julia Velasco Andrés, herederos desconocidos de don Raimundo Velasco Andrés, don Máximo Carrasco Carrasco, doña Teodora Carrasco Carrasco y doña Carmen Corona Cebrecos, respecto de las pretensiones deducidas por el demandante don Juan Manuel Ayala Calvo, con expresa imposición al actor de las costas procesales causadas.

Dedúzcase testimonio literal de esta resolución que quedará en estas actuaciones, con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Esta resolución no es firme y frente a ella, de conformidad con la Disposición Transitoria Segunda de la nueva LEC, cabe preparar en el plazo de cinco días desde su notificación, recurso de apelación ante este Juzgado del que conocerá en su caso, la Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, Gonzalo Salgado Criado. Rubricado».

Lo transcrito concuerda bien y fielmente con su original a que me remito si fuere necesario. Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados herederos desconocidos de doña Asunción Barriuso Gil, de doña Julia Velasco Andrés y de don Raimundo Velasco Andrés, expido y firmo la presente en Aranda de Duero, a 24 de enero de 2001. – La Secretaria, Carmen Felisa Corral Torres.

200100939/5202. — 14.250

## VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

76000.

N.I.G.: 09903 1 0100355/2000.

Procedimiento: Cognición 49/2000.

Sobre otros cognición.

De don José Luis Pereda Villodas.

Procuradora doña Montserrat González González.

Contra doña Agapita López Alonso y herederos desconocidos de don Santos López Treville.

#### *Cédula de notificación y requerimiento*

En el procedimiento de referencia cognición 49/2000, a instancia de don José Luis Pereda Villodas contra doña Agapita López Alonso y herederos desconocidos de don Santos López Treville, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente.

Auto. – La Juez doña María Dolores Palmero Suárez.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 16 de mayo de 2001.

Antecedentes de hecho.–

Por la Procuradora señora González González, en nombre y representación de don José Luis Pereda Villodas, se ha presentado escrito solicitando despacho de ejecución frente a doña Agapita López Alonso y herederos desconocidos de don Santos López Treville de la siguiente resolución.

Juicio en el que ha sido dictada: Cognición 49/2000.

Clase y fecha de la resolución: Sentencia de fecha 20 de enero de 2001.

Objeto de la condena: «Se declara que la finca señalada con el número 488 del plano general de concentración parcelaria de Fresnedo, al sitio de Olmillo, es propiedad de don José Luis Pereda Villodas, condenando a la parte demandada a proceder a la firma de escrituras públicas a favor de don José Luis Pereda Villodas.

Fundamentos de derecho.–

Primero. – El título presentado lleva aparejada ejecución, conforme a lo establecido en el número 2-1.º del artículo 517 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

El escrito solicitando la ejecución reúne los requisitos del artículo 549 de la LECn y cumple con los presupuestos procesales exigidos en el artículo 551 de la misma Ley, por lo que, como dispone el precepto últimamente citado, procede despachar la ejecución solicitada.

Segundo. – Por su parte, el artículo 699, también de la LECn establece que el proceso de ejecución no dineraria, como el presente caso, se iniciará en todos los supuestos requiriendo a la parte ejecutada a que cumpla en sus propios términos, dentro del plazo que el Tribunal estime adecuado, lo que establezca el título ejecutivo, norma que reproduce el artículo 705 con referencia a las condenas de hacer, puntualizando que el plazo se fijará atendiendo a la naturaleza del «hacer» y a las circunstancias que concurran.

Por lo expuesto, procede en el presente caso, como primer trámite de la ejecución, requerir a la parte ejecutada a que cumpla en sus propios términos la obligación de hacer señalada en los antecedentes de esta resolución.

En cuanto al plazo para cumplir la obligación atendiendo, como indica la Ley, a la naturaleza de la obligación y a las circunstancias del caso, se estima procedente fijar el de quince días.

Parte dispositiva.–

1. – Se despacha ejecución a instancia de la Procuradora señora González González, en nombre y representación de don José Luis Pereda Villodas, parte ejecutante, frente a doña Agapita López Alonso y herederos desconocidos de don Santos López Treville, parte ejecutada, para que esta cumpla la obligación de hacer contenida en los antecedentes de hecho de la presente resolución.

2. — Requiriéndose a los ejecutados para que cumplan lo anterior en el plazo de quince días, computado desde la notificación de la presente resolución, con el apercibimiento que de no verificarse, se hará de oficio y a su costa. A tal efecto líbrese exhorto al Juzgado de igual clase decano de Burgos y edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución al ejecutado con entrega de copia del escrito solicitando la ejecución, sin citación ni emplazamiento para que, en cualquier momento pueda personarse en la ejecución.

Esta resolución es firme y contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que los ejecutados puedan oponerse a la ejecución despachada dentro de los diez días siguientes a la notificación de este auto.

Así lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de herederos desconocidos de don Santos López Treville, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y requerimiento.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 17 de mayo de 2001. — El Secretario (ilegible).

200104870/5203. — 17.480

## LERMA

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

55950.

Número de identificación único: 09194 1 0100389/2001.

Procedimiento: Declaración de herederos 43/2001.

Sobre declaración de herederos.

De doña Teófila Lázaro Izquierdo.

Procuradora doña Teresa Alonso Asenjo.

Doña Nuria Alonso Molpeceres, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Lerma (Burgos).

Hago saber que en declaración de herederos abintestato dimanante del procedimiento de prevención de abintestato de oficio seguido en este Juzgado bajo el número 43/2001, por el fallecimiento sin testar de doña Oliva Lázaro Izquierdo, vecina de Puentedura (Burgos), que falleció en Vadocondes, provincia de Burgos, el 21 de marzo de 1977, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con la causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Lerma, a 25 de mayo de 2001. — La Juez, Nuria Alonso Molpeceres. — El Secretario (ilegible).<sup>3</sup>

200105225/5225. — 4.560

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100191/2001.  
01030.

Número autos: Dem. 174/2001.

Número ejecución: 36/2001.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: Don Germán Parra Mirón.

Ejecutada: María Concepción Posada Verdeja.

#### Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 36/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Germán

Parra Mirón contra la empresa María Concepción Posada Verdeja, sobre ordinario, se ha dictado lo siguiente:

Don Manuel Barros Gómez, Ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, acuerda:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Germán Parra Mirón contra doña María Concepción Posada Verdeja por un importe de 596.983 pesetas de principal más 60.000 pesetas de intereses y 41.000 pesetas para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo sobre los bienes conocidos de la ejecutada.

Tercero: Advertir y requerir a la ejecutada de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4.º y 5.º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6.º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7.º.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Ilustrísimo señor Magistrado. — La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a María Concepción Posada Verdaja, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 28 de mayo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200105141/5143. — 7.410

N.I.G.: 09059 4 0100787/2000.

01000.

Número autos: Demanda 779/2000.

Materia: Despido.

Demandante: Doña Rosa María Izara Panero.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial y Fernández La Catedral, S.L.

Diligencia. — En Burgos, a 25 de mayo de 2001.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que intentada la notificación a Fernández La Catedral, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial» de la provincia. Doy fe.

#### Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 779/2000, ejecución 28/01, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Rosa María Izara Panero, contra la empresa Fernández La Catedral, S.L., y Fogasa, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Don Manuel Barros Gómez, Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, ante mí, Secretaria, acuerda:

Declarar extinguida la relación laboral que hasta el día de hoy ligaba a doña Rosa María Izara Panero con la empresa Fernández

La Catedral, S.L., fijándose como indemnización a abonar por dicha empresa a la actora en concepto de indemnización la cantidad de 149.343 pesetas (ciento cuarenta y nueve mil trescientas cuarenta y tres pesetas), así como la de 343.266 pesetas (trescientas cuarenta y tres mil doscientas sesenta y seis pesetas), en concepto de indemnización complementaria por los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de esta resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este mi auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fernández La Catedral, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 25 de mayo de 2001. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200105146/5145. — 8.550

N.I.G.: 09059 4 0101200/2000.  
01030.

Número autos: Demanda 1168/2000.

Materia: Despido.

Demandante: Doña Silvia Fernández Saiz.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial y Centro de Información de la Vivienda, S.L.

#### *Cédula de notificación*

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1168/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Silvia Fernández Saiz contra la empresa Centro de Información de la Vivienda, S.L., sobre despido, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Don Manuel Barros Gómez, Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia.

Acuerda: Declarar extinguida la relación laboral que hasta el día de hoy ligaba a doña Silvia Fernández Saiz con la empresa Centro de Información de la Vivienda, S.L., fijándose como indemnización a abonar por dicha empresa a la actora en concepto de indemnización, la cantidad de 312.755 pesetas (trescientas doce mil setecientas cincuenta y cinco pesetas), así como la de 784.090 pesetas (setecientas ochenta y cuatro mil noventa pesetas), en concepto de indemnización complementaria por los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de esta resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Centro de Información de la Vivienda, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 28 de mayo de 2001. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200105147/5146. — 6.270

N.I.G.: 09059 4 0100013/2001.  
01030.

Número autos: Dem. 13/2001.

Número ejecución: 9/2001.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: Doña Teresa Fernández Fernández.

Ejecutada: Herminia Margarita Morán Fuertes.

#### *Cédula de notificación*

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 9/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Teresa Fernández Fernández contra la empresa Herminia Margarita Morán Fuertes, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente.

Parte dispositiva.—

Don Manuel Barros Gómez, Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Acuerda: No haber lugar a reponer la resolución recurrida que se mantiene íntegramente.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

El Magistrado-Juez. — La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Herminia Margarita Morán Fuertes, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 3 de mayo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200105219/5182. — 4.560

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS**

N.I.G.: 09059 4 0200138/2001.  
01000.

Número autos: Demanda 127/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Fabián Santamaría García.

Demandados: Garbur de Mantenimientos Integrales, S.L., y Fondo de Garantía Salarial.

#### *Cédula de notificación*

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 127/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Fabián Santamaría García contra la empresa Garbur de Mantenimientos Integrales, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Número autos: Demanda 127/2001.

Sentencia número 293/2001.

En la ciudad de Burgos, a 18 de mayo de 2001.

Doña María Jesús Martín Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario cantidad entre partes, de una y como demandante don Fabián Santamaría García, que comparece asistido del Letrado don Javier Martínez Ruiz y de otra y como demandados Fondo de Garantía Salarial y Garbur de Mantenimientos Integrales, S.L., que comparece Fogasa representado por el Abogado del Estado sustituto don Ricardo Elena Mariscal y Garbur de Mantenimientos Integrales, S.L., que no comparece.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por don Fabián Santamaría García contra Garbur de Mantenimientos Integrales, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa Garbur de Mantenimientos Integrales, S.L., a que abone a la parte actora la cantidad de 440.000 pesetas, por los conceptos de constan en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabientes suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en la calle Madrid, a nombre de este Juzgado, con el núm. 1073000065, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en esta Entidad a nombre de este juzgado, con el número antes indicado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándose a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Garbur de Mantenimientos Integrales, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 29 de mayo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretaria Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200105207/5183. — 14.630

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE LLEIDA

Procedimiento: Demandas 176/2001.

Parte actora: Ilemo-Hardi, S.A.

Parte demandada: Philippe Georges Maurice J. Herremans.

*Citación a juicio 04/09/2001*

Por la presente cédula de citación dictada en méritos de resolución de fecha 29 de mayo de 2001, en autos instruidos por este Juzgado de lo Social a instancia de Ilemo-Hardi, S.A., contra Philippe Georges Maurice J. Herremans, en reclamación de demandas seguido con el número 176/2001, se cita a la mencionada empresa Philippe Georges Maurice J. Herremans, en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Organismo, sito en esta ciudad, el próximo día 4 de septiembre de 2001, a las 10,10 horas de la mañana, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse, advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, y de que caso de incomparecencia de la parte demandada, podrá ser tenida por confesa.

Lo que se hace público por medio del «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán en estrados salvo aquellas que revistan forma de auto o sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la L.P.L.

En Lleida, a 29 de mayo de 2001. — La Secretaria Judicial, María Itziar Valero Solano.

200105463/5390. — 4.370

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

#### Servicio Territorial de Burgos

*Solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.789*

Por la Junta Vecinal de San Pedro del Monte, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.789, que afecta a 624 Has. de terrenos pertenecientes al término municipal de Bascuñana, San Pedro del Monte (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, sin número, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 29 de mayo de 2001. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200105311/5391. — 3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos

*Anuncio de subasta de bienes muebles (TVA-404)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor S.I.J.A. Millán Santamaría; C. J. Millán Ca., por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 30 de mayo de 2001, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 6 de septiembre de 2001, a las 10 horas, en calle Vitoria, 16-7.º, localidad de Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 118 de su Orden de Desarrollo.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75 ó 50%, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, al cónyuge de dicho deudor y a los conductores,

con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar son los que en relación adjunta se detallan distribuidos en lotes.

2. Los bienes se encuentran en poder del depositario y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante.

3. Que todo licitador habrá de consignar, a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social actuante, en la cuenta 0049 4850 35 2310483938, el 25% del tipo de la misma en primera licitación, así como la de presentar el resguardo justificativo de dicha consignación, con anterioridad al comienzo de la licitación, ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de la subasta. La citada consignación podrá ser sustituida, a voluntad del licitador, por un depósito de garantía de, al menos, el 25% del tipo de subasta en primera licitación, si en el apartado de advertencias del presente anuncio así se autoriza.

Para participar en las demás licitaciones existirá la obligación de constituir un preceptivo depósito del 25% del tipo de la subasta, salvo que se hubiese consignado su importe o constituido aquél para la primera o segunda licitación. Constituido el depósito para cualquiera de las licitaciones de la subasta, se considerará ofrecida la postura mínima que corresponda al tipo de la misma, sin perjuicio de que puedan realizarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes.

El depósito se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social si los que hubiesen consignado o depositado resultaren adjudicatarios y no satisficieren el precio del remate, además se exigirán las responsabilidades en que pudieren incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe consignado o depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

4. El rematante deberá abonar mediante ingreso en cuenta, cheque, transferencia bancaria u otro medio autorizado por la Tesorería General, efectuado o expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social -Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda-, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe de la cantidad consignada o del depósito constituido, bien en el propio acto de la adjudicación o bien en el plazo de cinco días.

5. La consignación o el depósito para las licitaciones podrá realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa de la subasta, pudiendo efectuarse el depósito, si se hubiere autorizado, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por importe total del depósito a nombre de Tesorería General de la Seguridad Social -Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda-. Todo depositante al constituir el depósito, podrá efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la licitación. Ello es, asimismo, aplicable en las demás licitaciones.

6. La subasta comprenderá dos licitaciones, y en su caso, si así lo decide el Presidente de la Mesa de Subasta, una tercera licitación, para la cual se anunciará fecha y lugar de su celebración. Los bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación así como los adjudicados en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario, inicial o sucesivo, no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del Presidente de la Mesa, serán objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones de la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

7. Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en Registros Públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho o exigir otros.

8. Mediante el presente anuncio, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

9. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará, a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advertencias: Se autoriza a que la consignación a que se hace referencia en el apartado 3 sea sustituida, a voluntad del licitador, por un depósito de garantía, de al menos el 25% del tipo de subasta en primera licitación.

Relación adjunta de bienes que se subastan.

El deudor: S.I.J.A. Millán Santa María; C.J. Millán Campos; A. Millán.

- Número de lote: 1.

Bien: Calle Cardenal Segura, s/n., de Burgos, disco-pub denominado La Pécora. Valor bien: 12.000.000 de pesetas. Embargo de los derechos de arrendamiento, traspaso, subarriendo o cesión de contrato del local de negocio sito en calle Cardenal Segura, s/n., de Burgos, donde ejerce la actividad la Sociedad deudora de disco-pub, denominado La Pécora, cuyo local es propiedad de la comunidad de bienes formada por Julia Barcenilla Landeta, Bebel Mediavilla Barcenilla y José Antonio Mediavilla Barcenilla.

Valor del lote: 12.000.000 de pesetas.

Burgos, a 5 de junio de 2001. - El Recaudador Ejecutivo, Juan Manuel Moreno Maeso.

200105371/5330. — 23.370

#### *Anuncios de subasta de bienes muebles (TVA-404)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Cafés y Cervezas 2001, S.L., por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 29 de mayo de 2001, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 6 de septiembre de 2001, a las 10 horas, en calle Vitoria, 16-7.ª, localidad de Burgos, y obsér-

vense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 118 de su Orden de Desarrollo.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75 ó 50%, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar son los que en relación adjunta se detallan distribuidos en lotes.

2. Los bienes se encuentran en poder del depositario y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante.

3. Que todo licitador habrá de consignar, a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social actuante, en la cuenta 0049 4850 35 2310483938, el 25% del tipo de la misma en primera licitación, así como la de presentar el resguardo justificativo de dicha consignación, con anterioridad al comienzo de la licitación, ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de la subasta. La citada consignación podrá ser sustituida, a voluntad del licitador, por un depósito de garantía de, al menos, el 25% del tipo de subasta en primera licitación, si en el apartado de advertencias del presente anuncio así se autoriza.

Para participar en las demás licitaciones existirá la obligación de constituir un preceptivo depósito del 25% del tipo de la subasta, salvo que se hubiese consignado su importe o constituido aquél para la primera o segunda licitación. Constituido el depósito para cualquiera de las licitaciones de la subasta, se considerará ofrecida la postura mínima que corresponda al tipo de la misma, sin perjuicio de que puedan realizarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes.

El depósito se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social si los que hubiesen consignado o depositado resultaren adjudicatarios y no satisficieren el precio del remate, además se exigirán las responsabilidades en que pudieren incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe consignado o depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

4. El rematante deberá abonar mediante ingreso en cuenta, cheque, transferencia bancaria u otro medio autorizado por la Tesorería General, efectuado o expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social -Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda-, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe de la cantidad consignada o del depósito constituido, bien en el propio acto de la adjudicación o bien en el plazo de cinco días.

5. La consignación o el depósito para las licitaciones podrá realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa de la subasta, pudiendo efectuarse el depósito, si se hubiere autorizado, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por importe total del depósito a nombre de Tesorería General de la Seguridad Social -Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda-. Todo depositante al constituir el depósito, podrá efectuar otra u otras posturas superiores

a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la licitación. Ello es, asimismo, aplicable en las demás licitaciones.

6. La subasta comprenderá dos licitaciones, y en su caso, si así lo decide el Presidente de la Mesa de Subasta, una tercera licitación, para la cual se anunciará fecha y lugar de su celebración. Los bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación así como los adjudicados en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario, inicial o sucesivo, no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del Presidente de la Mesa, serán objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones de la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

7. Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en Registros Públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

8. Mediante el presente anuncio, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

9. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará, a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advertencias: Se autoriza a que la consignación a que se hace referencia en el apartado 3 sea sustituida, a voluntad del licitador, por un depósito de garantía, de al menos el 25% del tipo de subasta en primera licitación.

Relación adjunta de bienes que se subastan.

El deudor: Cafés y Cervezas 2001, S.L.

- Número de lote: 1.

Bien: Calle La Puebla, n.º 4, de Burgos. Valor del bien: 3.600.000 pesetas. Derechos de arrendamiento, traspaso, subarriendo o cesión de contrato del local de negocio, sito en la calle La Puebla, número 4, de Burgos, donde ejerce la actividad de bar-restaurante, denominado Polvorilla, cuyo local es propiedad de María Goreti Yagüe Gutiérrez.

Valor del lote: 3.600.000 pesetas.

Burgos, a 4 de junio de 2001. - El Recaudador Ejecutivo, Juan Manuel Moreno Maeso.

200105373/5332. — 25.460

*Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Vivar Martínez, Juan José, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado

por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 30 de mayo de 2001, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 6 de septiembre de 2001, a las 10,00 horas, en calle Vitoria 16-7.ª, localidad de Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 118 de su Orden de Desarrollo.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75% ó 50%, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, al cónyuge de dicho deudor y a los condeñados, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar son los que en relación adjunta se detallan, distribuidos en lotes.

2. Que todo licitador habrá de consignar, a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social actuante, en la cuenta 0049 4850 35 2310483938, el 25% del tipo de la misma en primera licitación, así como la de presentar el resguardo justificativo de dicha consignación, con anterioridad al comienzo de la licitación, ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de la subasta. La citada consignación podrá ser sustituida, a voluntad del licitador, por un depósito de garantía de, al menos, el 25% del tipo de subasta en primera licitación, si en el apartado de advertencias del presente anuncio así se autoriza.

Para participar en las demás licitaciones existirá la obligación de constituir un preceptivo depósito del 25% del tipo de la subasta, salvo que se hubiese consignado su importe o constituido aquél para la primera o segunda licitación. Constituido el depósito para cualquiera de las licitaciones de la subasta, se considerará ofrecida la postura mínima que corresponda al tipo de la misma, sin perjuicio de que puedan realizarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes.

El depósito se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social si los que hubiesen consignado o depositado resultaren adjudicatarios y no satisficieren el precio del remate, además se exigirán las responsabilidades en que pudieran incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe consignado o depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

3. El rematante deberá abonar mediante ingreso en cuenta, cheque, transferencia bancaria u otro medio autorizado por la Tesorería General, efectuado o expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social -Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda-, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe de la cantidad consignada o del depósito constituido, bien en el propio acto de la adjudicación o bien en el plazo de cinco días.

4. La consignación o el depósito para las licitaciones podrá realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa de la subasta, pudiendo efectuarse al depósito, si se hubiere autorizado, tanto

en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por el importe total del depósito a nombre de Tesorería General de la Seguridad Social -Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda-. Todo depositante al constituir el depósito, podrá efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la licitación. Ello es, asimismo, aplicable en las demás licitaciones.

5. La subasta comprenderá dos licitaciones, y en su caso, si así lo decide el Presidente de la Mesa de Subasta, una tercera licitación, para la cual se anunciará fecha y lugar de su celebración. Lo bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación así como los adjudicados en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario, inicial o sucesivo, no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del Presidente de la Mesa, serán objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones de la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

6. Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

7. Mediante el presente anuncio, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

8. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advertencias: Se autoriza a que la consignación a que se hace referencia en el apartado 2 sea sustituida a voluntad del licitador, por un depósito de garantía, de al menos el 25% del tipo de subasta en primera licitación.

Descripción adjunta del bien que se subasta.-

Deudor: Vivar Martínez, Juan José.

- Finca número: 01.

Datos finca urbana: Descripción finca: Vivienda unifamiliar señalada con el número 3, en Burgos; tipo de vía: Barrio; nombre vía: Villimar 20B-22-24.

Datos registro: Número registro 3, tomo 3.951, número libro 618, número folio 9, número finca 44.347.

Importe de tasación: 17.200.000 pesetas.

Cargas que deberán quedar subsistentes:

– Juzgado Penal Logroño: Carga, Anot. Prev. Judic.; Importe, 190.000 pesetas.

– BBVA: Carga, hipoteca; Importe, 17.362.128 pesetas

Tipo de subasta en primera licitación: 557.102 pesetas.

Burgos, a 5 de junio de 2001. – El Recaudador Ejecutivo, Juan Manuel Moreno Maeso.

200105372/5331. — 26.030

*Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Productos Pinedo, S.A., por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 29 de mayo de 2001, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procedáse a la celebración de la citada subasta el día 6 de septiembre de 2001, a las 10,00 horas, en calle Vitoria 16-7.º, localidad de Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 118 de su Orden de Desarrollo.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75% ó 50%, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y a los condeños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar son los que en relación adjunta se detallan, distribuidos en lotes.

2. Que todo licitador habrá de consignar, a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social actuante, en la cuenta 0049 4850 35 2310483938, el 25% del tipo de la misma en primera licitación, así como la de presentar el resguardo justificativo de dicha consignación, con anterioridad al comienzo de la licitación, ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de la subasta. La citada consignación podrá ser sustituida, a voluntad del licitador, por un depósito de garantía de, al menos, el 25% del tipo de subasta en primera licitación si en el apartado de advertencias del presente anuncio así se autoriza.

Para participar en las demás licitaciones existirá la obligación de constituir un preceptivo depósito del 25% del tipo de la subasta, salvo que se hubiese consignado su importe o constituido aquél para la primera o segunda licitación. Constituido el depósito para cualquiera de las licitaciones de la subasta, se considerará ofrecida la postura mínima que corresponda al tipo de la misma, sin perjuicio de que puedan realizarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes.

El depósito se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social si los que hubiesen consignado o depositado resultaren adjudicatarios y no

satisficieren el precio del remate, además se exigirán las responsabilidades en que pudieran incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe consignado o depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

3. El rematante deberá abonar mediante ingreso en cuenta, cheque, transferencia bancaria u otro medio autorizado por la Tesorería General, efectuado o expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social -Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda-, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe de la cantidad consignada o del depósito constituido, bien en el propio acto de la adjudicación o bien en el plazo de cinco días.

4. La consignación o el depósito para las licitaciones podrá realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa de la subasta, pudiendo efectuarse al depósito, si se hubiere autorizado, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por el importe total del depósito a nombre de Tesorería General de la Seguridad Social -Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda-. Todo depositante al constituir el depósito, podrá efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la licitación. Ello es, asimismo, aplicable en las demás licitaciones.

5. La subasta comprenderá dos licitaciones, y en su caso, si así lo decide el Presidente de la Mesa de Subasta, una tercera licitación, para la cual se anunciará fecha y lugar de su celebración. Lo bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación así como los adjudicados en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario, inicial o sucesivo, no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del Presidente de la Mesa, serán objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones de la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

6. Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

7. Mediante el presente anuncio, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

8. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advertencias: Se autoriza a que la consignación a que se hace referencia en el apartado 2 sea sustituida a voluntad del licitador, por un depósito de garantía, de al menos el 25% del tipo de subasta en primera licitación.

Descripción adjunta del bien que se subasta.—

Deudor: Productos Pinedo, S.A.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana: Descripción finca: Solar en calle Condado de Treviño, número 27, manzana L, de Burgos; tipo de vía: Calle; nombre vía: Condado de Treviño; número vía: 27; C.P.: 09007; Cód. Muni.: 09061.

Datos registro: Número registro 1, número tomo 3.898, número libro 603, número folio 1, número finca 32.318.

Importe de tasación: 205.400.000 pesetas.

Cargas que deberán quedar subsistentes:

— Iberaval, S.G.R.: Carga, hipoteca; Importe, 79.953.352 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 125.446.648 pesetas.

Descripción ampliada: Solar con nave, sito en la calle Condado de Treviño, número 27, manzana L, del Polígono Industrial de Villalonquéjar, en Burgos. Con una superficie de terreno de 6.912 metros cuadrados y una superficie construida de 919 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela de Maccain España; sur, calle Condado de Treviño; este, parcela de Cubiertas y Aislamientos Riojanos; y oeste, resto de finca matriz.

Burgos, a 4 de junio de 2001. — El Recaudador Ejecutivo, Juan Manuel Moreno Maeso.

200105374/5333. — 26.980

**AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

**Sección de Personal**

Plantillas y relaciones de puestos de trabajo aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 29 de marzo de 2001.

Burgos, a 15 de mayo de 2001. — El Alcalde, Angel Olivares Ramirez.

200104734/5093. — 146.775

\* \* \*

**PLANTILLA DE FUNCIONARIOS**

Grupo	Denominación	N.º plazas	Ocup.	Vac.
A	<u>HABILITADOS DE CARACTER NACIONAL</u>	6	6	0
	<u>ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL</u>	186	136	50
A	SUBESCALA A) TECNICA	35	25	10
	CLASE TECNICOS ADMON. GENERAL	35	25	10
C	SUBESCALA B) ADMINISTRATIVA	54	35	19
D	SUBESCALA C) AUXILIAR	95	74	21
E	SUBESCALA D) SUBALTERNA	2	2	0
	<u>ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL</u>	555	459	96
	SUBESCALA A) TECNICA	57	45	12
A	CLASE DE TECNICOS SUPERIORES	23	16	7
B	CLASE DE TECNICOS MEDIOS	29	24	5
C	CLASE DE TECNICOS AUXILIARES	5	5	0
	SUBESCALA B) SERVICIOS ESPECIALES	498	414	84
	CLASE a) POLICIA LOCAL	255	229	26
A	Intendente	1	0	1
B	Mayor	2	2	0

Grupo	Denominación	N.º plazas	Ocup.	Vac.
C	Inspector	5	2	3
C	Subinspector	10	6	4
D	Oficial	24	20	4
D	Policía	213	199	14
	CLASE b) EXTINCION DE INCENDIOS	126	112	14
C	Suboficial	1	0	1
C	Sargentos	7	5	2
D	Cabos	20	13	7
D	Cabo-conductor	1	1	0
D	Bomberos Primera	1	1	0
D	Bomberos	77	75	2
D	Bomberos Conductor	19	17	2
	CLASE c) DE COMETIDOS ESPECIALES	76	36	40
	CLASE d) PERSONAL DE OFICIOS	41	37	4
C	ENCARGADOS	6	4	2
D	OFICIALES	20	19	1
E	AYUDANTES	7	7	0
E	GUARDAS	3	3	0
E	OPERARIOS	5	4	1
<b>TOTAL PLANTILLA</b>		<b>747</b>	<b>601</b>	<b>146</b>

A	<u>HABILITADOS DE CARACTER NACIONAL</u>	6	6	0
	Secretario General	1	1	0
	Interventor de Fondos	1	1	0
	Tesorero	1	1	0
	Vicesecretario	1	1	0
	Viceinterventor	1	1	0
	Vicetesorero	1	1	0
	<u>ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL</u>	186	136	50
A	SUBESCALA A) TECNICA	35	25	10
	CLASE TECNICOS ADMON. GENERAL	35	25	10
	Técnico Jefe Servicio	1	0	1
	Técnico Adjunto Jefe Servicio	1	0	1
	Técnicos Jefe Sección	15	10	5
	Técnico Adjunto Jefe Sección	18	15	3
C	SUBESCALA B) ADMINISTRATIVA	54	35	19
	Administr. A. Gral.-Jefe Negociado	23	21	2
	Administrativos Admón. Gral.	26	9	17
	Administrativos Eventuales	5	5	0
D	SUBESCALA C) AUXILIAR	95	74	21
	Auxiliar Activo. Jefe de Grupo	2	2	0
	Auxiliares Admón.	93	72	21
E	SUBESCALA D) SUBALTERNA	2	2	0
	Subalternos Admón. Gral.	2	2	0
	<u>ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL</u>	555	459	96
	SUBESCALA A) TECNICA	57	45	12
A	CLASE DE TECNICOS SUPERIORES	23	16	7
	Letrado	2	1	1
	Arquitecto	9	7	2
	Ingeniero Industrial	1	1	0
	Ingeniero de Caminos Canal. y Puer.	2	2	0
	Farmacéutico Laboratorio	1	1	0
	Químico Laboratorio	1	1	0
	Lcdo. Ciencias de la Información	1	0	1
	Economista	1	0	1
	Técnico Organización y Psicología	1	1	0
	Asesor Licenciado en Psicología	3	2	1
	Licenciado en Derecho	1	0	1



Denominación	N.º plazas	Ocup.	Vac.
Oficial de Segunda Pintura	2	1	1
Auxiliares Laboratorio	4	4	0
Guardas-Porteros	5	5	0
Limpiadora	1	1	0
Peones Especializados	80	80	0
Peón Urbanismo	4	4	0
<b>TOTAL PLANTILLA</b>	<b>240</b>	<b>219</b>	<b>21</b>

\* \* \*

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AUTOBOSES PARA EL AÑO 2001

Denominación	N.º plazas	Ocup.	Vac.
Jefe de Servicio	1	0	1
Jefe de Tráfico	1	1	0
Jefe de Material	1	1	0
Inspectores de Línea	6	5	1
Conductores Perceptores	111	99	12
Facultativos	2	2	0
Ordenanza	1	1	0
Limpiadora	1	1	0
Administrativos	3	3	0
Auxiliar Administrativo	1	1	0
Oficiales de Mantenimiento	8	7	1
<b>TOTAL</b>	<b>136</b>	<b>121</b>	<b>15</b>

NUMERO	CATEGORIA
1	Jefe de Tráfico
1	Jefe de Material
1	Inspector de Línea
8	Conductores Perceptores
17	Conductores Perceptores
30	Conductores Perceptores
37	Conductores Perceptores
7	Conductores Perceptores
3	Conductores Perceptores
7	Conductores Perceptores
1	A.T.S.
1	Médico
1	Ordenanza
1	Limpiadora
1	Administrativo
3	Administrativos
1	Auxiliar Administrativo
4	Oficiales de Mantenimiento
1	Oficial de Mantenimiento
3	Oficiales de Mantenimiento

\* \* \*

PLANTILLA DE PERSONAL DEL SERVICIO MUNICIPALIZADO DE LA ESTACION DE AUTOBUSES DE BURGOS

	N.º plazas	Ocup.	Vac.
Jefe Estación	1	1	0
Administrativos	2	2	0
Factores	3	3	0
Expendedores	4	4	0
Guardas Nocturnos	2	2	0
Mozo Guarda	1	1	0
<b>TOTALES</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>0</b>

Debido a largas bajas por enfermedad y ampliación del surtidor de las Fuentes, se tienen contratadas dos personas, con contratos de tres meses.

\* \* \*

PLANTILLA DEL SERVICIO DE MERCADOS

Denominación	N.º plazas	Ocup.	Vac.
Director Técnico	1	0	1
Jefe Negociado	1	1	0
Auxiliar Administrativo	1	0	1
Encargados	4	4	0
Peones Especializados	16	14	2
Peones	1	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>19</b>	<b>5</b>

PERSONAL INTERINO:

Director Técnico	1
Auxiliar Administrativo	1
Peón	3

PERSONAL EVENTUAL PLAN GLOBAL:

** Gerente Plan Global	1	1	0
Auxiliar Administrativo-Plan Global	2	2	0

PERSONAL EVENTUAL SERVICIO:

Peón	1
<b>TOTAL PERSONAL</b>	<b>28</b>

\*\* Retribución anual, 6.605.179 pesetas.

\* \* \*

PLANTILLA DEL SERVICIO MUNICIPALIZADO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREO

PERSONAL FIJO DE PLANTILLA

- Peón Especialista
- Acebes Bonilla, Eduardo
- Andueza Herrera, Ana María
- Beato Sadornil, Miguel Angel
- Blanco Alvarez, Ricardo
- Casado Mahamud, Fernando
- Cidad Poza, Juan
- Citores Gil, Marcos Antonio
- Delgado García, Carmelo
- Delgado Renuncio, Tomás
- Delgado Rodrigo, José Manuel
- Díez Alonso, Miguel Angel
- Elvira Iturbe, Segundo
- Fernández Alvarez, José M.º Claudio
- Fernández de la Fuente, José María

García Fernández, José Antonio  
 García Santamaría, José Enrique  
 García Torices, José Antonio  
 González Barrio, José Vicente  
 González González, Jesús Clemente  
 González Pérez, Jaime Javier  
 González Urrez, José Alejandro  
 Gómez Calzada, Eutiquio  
 Herrera Miñón, José Antonio  
 Hojas, Hojas, Pedro  
 Hoyo Díez, Florencio del  
 Hoyo Pérez, José Manuel del  
 Llorente Martín, María Purificación  
 López Ortega, Javier  
 Manso Pastor, Quirino  
 Marcos Marín, Angel  
 Marín Carrera, Martín  
 Martínez Giménez, Julio Marcos  
 Merino Puente, Javier  
 Montes de los Mozos, Eduardo  
 Moreno Tamayo, Domingo José  
 Navas Sanz, José Carlos  
 Pérez Iglesias, Santos  
 Pérez Guinea, Félix  
 Pino Hernando, Juan José  
 Rodríguez Aliste, Miguel Angel  
 Prieto Rodríguez, Eliseo  
 Rodríguez González, César  
 Ronda Ronda, Jesús Carlos  
 Ruiz San Millán, Telmo  
 Sancidián de la Torre, Fernando  
 Santamaría Río, Aurelio  
 Santamaría Sarga, Ricardo  
 Sainz de Lomas, Carlos  
 Sendino Ruiz, Santiago  
 Soto Pérez, Miguel Angel  
 Valdivielso Revilla, Julia  
 Valiente Domingo, José Salvador  
 Velasco García, Francisco Javier  
 Vilda García, Ecesidio  
 – Limpiador  
 García Morquillas, Beatriz  
 Gil Blanco, Nuria  
 López Martínez, Elena  
 Martínez García, Francisco Javier  
 Montes Velasco, María Isabel  
 Peláez Bartolomé, Eva María  
 Pérez Martínez, Alicia  
 – Guarda de noche  
 Velasco Cantero, José Luis  
 – Oficial 2.ª  
 Velasco García, Emilio  
 Villalmanzo Villaverde, Francisco Ventura  
 – Oficial 1.ª  
 Fernández Martínez, José María  
 – Ayudante Encargado  
 Aguirre Castrillo, Pedro Máximo  
 Dueñas Muñoz, José Manuel

– Taquillero  
 Antón Miguel, Joaquín  
 Barrio Temiño, María Teresa  
 Martín Maeso, José Carlos  
 Miguel Santos, Francisco Javier  
 – Conserje  
 Balbás Bonet, Carlos Leonardo  
 García Santamaría, Juan  
 – Ordenanza  
 Izquierdo del Olmo, Víctor Manuel  
 – Socorrista  
 García Ruiz, Delfín  
 García Ruiz, Roberto  
 López Fuente, Ana Isabel  
 – Encargado  
 Fuentes Díaz, Carlos  
 González Lara, Lucio  
 Güemes Meré, Luis Pedro  
 Navas Lozano, Antonio  
 – Gerente  
 Yudego Díez, Raúl  
 – Director Técnico Deportivo  
 Solana Sojo, Antonio  
 – Coordinadora Instalaciones Deportivas  
 Ortigosa Peraita, Margarita  
 – Jefe de Negociado  
 Ruiz García, María Teresa  
 – Oficial Administrativo  
 Sainz de Lomas, Juan Roberto  
 PERSONAL CON CONTRATO INDEFINIDO  
 – Auxiliar Administrativo  
 Moradillo de la Horra, María Sonia  
 PERSONAL CON CONTRATO DE INTERINIDAD  
 Hasta la creación de plazas  
 – Arquitecto  
 Vegas Miguel, José Ignacio  
 – Auxiliar Administrativo  
 Adrián Medina, M.ª Esther  
 Domínguez Martínez, Esther  
 Rodríguez García, María Soledad  
 Val García, María Vega del  
 En sustitución de un trabajador con reserva de puesto.  
 – Licenciado INEFF  
 Blanco Toledo, Nuria  
 En sustitución de un trabajador en situación de I.T.  
 – Peón Especialista  
 Yela Moja, Fernando

\* \* \*

## PLANTILLA DE AGUAS MUNICIPAL DE BURGOS

Categoría laboral	N.º de plazas			
	Necesarias	Ocup.	A Anular	Vac.
Total Almacenero	1	0	0	1
Total Analista de Laboratorio de 2.ª	1	0	0	1
Aux. Téc. de 1.ª				
Aux. Téc. de 1.ª				
Total Aux. Tec. de 1.ª	2	2	0	0



Nº TOTAL DE PUESTOS	DENOMINACION	CODIGO FUNCIONAL	C. DESTINO	C. ESPECIFICO	FORMA PROVISION	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO			
						ADSCRIPCION GRUPO	Característica	CUERPO ESCALA	PUESTOS
<b>SECRETARIA GENERAL</b>									
1	Secretario General	121,01	30	4.694		A		3001	Nota 1
1	Vicesecretario	121,01	28	4.364		A		3001	Nota 2
1	Admvo. Jefe Negociado	121,01	20	987		C		3053	
1	Administrativo	121,01	17	648		C		3053	
2	Auxiliar	121,01	14	612		D		3054	

<b>ADMN. POLICIA LOCAL</b>									
1	Jefe de Sección	222,01	24	2.269		A		3051	
2	Jefe de Negociado	222,01	20	987		C		3053	
3	Administrativo	222,01	17	648		C		3053	
7	Auxiliar	222,01	14	612		D		3054	

<b>EXTINCION DE INCENDIOS</b>									
1	Jefe	223,01	26	0		B		3057	
1	Suboficial	223,01	22	2.015		C		3069	
6	Sargento de Intervención	223,01	20	1.734		C		3070	
1	Sargento de Prevención	223,01	20	1.683		C		3070	
18	Cabo Intervención	223,01	17	1.479		D		3071	
1	Cabo-Conductor	223,01	17	1.448		D		3071	
2	Cabo Prevención	223,01	17	1.448		D		3071	
19	Bombero-Conductor	223,01	15	1.346		D		3072	
78	Bombero	223,01	15	1.275		D		3072	
1	Auxiliar	223,01	14	612		D		3054	

<b>POLICIA LOCAL</b>									
1	Intendente	222,01	26	2.550		A		3059	
1	Mayor Unidad Gestión	222,01	24	2.244		B		3059	
1	Mayor Unidad Operativa	222,01	24	2.423		B		3059	
1	Inspector de Tráfico	222,01	22	2.158		C		3059	
3	Inspector Servicio	222,01	22	2.015		C		3059	
1	Subinspector P. Administrativa	222,01	20	1.683		C		3060	
5	Subinspector Protección Permanente	222,01	20	1.683		C		3060	
1	Subinspector Atestados	222,01	20	1.683		C		3060	
1	Subinspector Tráfico	222,01	20	1.683		C		3060	
2	Oficial Policía Administrativa	222,01	17	1.519		D		3061	
13	Oficial Protección Permanente	222,01	17	1.377		D		3061	

Nº TOTAL DE PUESTOS	DENOMINACION	CODIGO FUNCIONAL	C. DESTINO	C. ESPECIFICO	FORMA PROVISION	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO			
						ADSCRIPCION GRUPO	Característica	CUERPO ESCALA	PUESTOS
1	Oficial Atestados	222,01	17	1.377		D		3061	
2	Oficial de Tráfico	222,01	17	1.477		D		3061	
4	Oficial Barrio	222,01	17	1.165		D		3061	
1	Oficial Unidad Gestión	222,01	17	1.165		D		3061	
14	Policía Administrativa	222,01	15	1.436		D		3065	
55	Policía Protección Permanente	222,01	15	1.275		D		3065	
26	Policía Atestados	222,01	15	1.275		D		3065	
15	Policía 092	222,01	15	1.275		D		3065	
24	Policía Tráfico, Grúa, O.R.A.	222,01	15	1.353		D		3065	
32	Policía Barrio	222,01	15	988		D		3065	
9	Policía Unidad Gestión	222,01	15	936		D		3065	
6	Policía Protección Autoridades	222,01	15	1.275		D		3065	
1	Jefe Regulación Tráfico	222,01	20	1.501		B		3057	
2	Aux. Admvo. Regul. Tráfico	222,01	14	612		D		3054	

<b>SEGUNDA ACTIVIDAD</b>									
1	Inspector	222,01	22	1.744		C		3059	
2	Subinspector	222,01	20	1.644		C		3060	
1	Oficial	222,01	17	1.165		D		3061	
18	Policía-R	222,01	15	1.275		D		3065	
10	Policía-F	222,01	15	1.122		D		3065	
4	Policía-T	222,01	15	989		D		3065	

<b>SECCION DE INGENIERIA DE CAMINOS</b>									
2	Jefe de Sección	511,01	24	2.655		A		3056	
1	Adjunto Jefe de Sección	442,01	22	2.026		B		3057	
1	Tecnico Jefe Almacenes y Talleres	511,01	20	1.501		B		3057	
1	Jefe de Negociado	511,01	20	1.501		B		3057	
1	Jefe de Negociado	511,01	20	987		C		3053	
1	Administrativo	511,01	17	648		C		3053	
1	Capataz Agrícola	511,01	17	824		C		3075	
3	Auxiliar	511,01	14	612		D		3054	
1	Encargado Brigada Especial	511,01	17	823		D		3075	
1	Capataz Maquinaria Pesada	511,01	14	835		D		3075	
1	Celador Policía Urbana	511,01	17	823		D		3075	
2	Oficial Jardines	511,01	14	585		D		3076	

Nº TOTAL DE PUESTOS	DENOMINACION	CODIGO FUNCIONAL	C. DESTINO	C. ESPECIFICO	FORMA PROVISION	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO			
						ADSCRIPCION GRUPO	Característica	CUERPO ESCALA	PUESTOS
2	Oficiales	511,01	14	585		D		3076	
7	Ayudante de Jardines	511,01	13	513		E		3077	
4	Operario Servicio Especial	511,01	12	522		E		3077	

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES**

1	Jefe Departamento	121,01	26	3.200	Concurso	A	Di	3056	
1	Jefe de Sección Administrativa	121,01	24	2.269	Concurso	A	Di	3051	
1	Jefe Sección Técnica	121,01	22	2.224	Concurso	A/B	Di	3056-57-73	
2	Licenciado en Psicología	121,01	22	1.773	Concurso	A	Di	3056	
1	Economista	121,01	22	1.773	Concurso	A	Di	3056	
2	Director Centro Cívico	121,01	20	1.262	Concurso	A/B	Di	3056-57-73	
1	Coordinador Acción Comunitaria	121,01	20	1.262	Concurso	B	Di	3057-73	
1	Coordinador Protección e Inserción Social	121,01	20	1.262	Concurso	B	Di	3057-73	
1	Coord. Cooperación Fomento Inicia. Social	121,01	20	1.262	Concurso	B	Di	3057-73	
1	Coord. Infancia Familia y 3ª Edad	121,01	20	1.262	Concurso	B	Di	3057-73	
10	Trabajador Social	121,01	20	1.029	Concurso	B	Di	3057	
10	Animador Comunitario	121,01	20	1.029	Concurso	B	Di	3073	
2	Jefe Negociado	121,01	20	987	Concurso	C		3053	
2	Administrativo	121,01	17	648	Concurso	C		3053	
2	Auxiliar Administrativo	121,01	14	612	Concurso	D		3054	

**SERVICIO DE SANIDAD**

1	Jefe de Servicio	413,01	28	4.155		A		3073	
1	Director OMIC	413,01	22	1.773		A		3073	
1	Adjunto Jefe de Sección	413,01	22	1.773		A		3053	
1	Químico	413,01	24	2.269		A		3056	
1	Farmacéutico	413,01	24	2.269		A		3056	
1	Técnico Superior en Análisis	413,01	22	1.773		A		3056	
1	Técnico Medio en Análisis	413,01	20	1.029		B		3057	
1	Técnico Medio Ambiente Urbano	413,01	20	1.029		B		3057	
1	Técnico Educ. Ambiental Sanidad	413,01	20	1.029		B		3057	
1	Coordinador Plan Drogodependencia	413,01	20	1.029		B		3057	
1	Jefe de Negociado	443,01	20	987		C		3053	
1	Ayudante Técnico Auxiliar	413,01	17	658		C		3058	
1	Administrativo	443,01	17	648		C		3053	
7	Auxiliar	443,01	14	612		D		3054	
2	Guardia Cementerio	443,01	12	522		E		3079	

Nº TOTAL DE PUESTOS	DENOMINACION	CODIGO FUNCIONAL	C. DESTINO	C. ESPECIFICO	FORMA PROVISION	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO			
						ADSCRIPCION GRUPO	Característica	CUERPO ESCALA	PUESTOS
1	Guardia Nocturno Cementerio	443,01	12	522		E		3079	
1	Ayudante Laboratorio	413,01	13	513		E		3073	

**SECCION DE SERVICIOS**

1	Jefe de Sección	121,01	24	2.269		A		3051	
2	Jefe de Negociado	121,01	20	987		C		3053	
1	Administrativo	121,01	17	648		C		3053	
2	Auxiliar	121,01	14	612		D		3054	

**SECCION DE HACIENDA Y PATRIMONIO**

1	Jefe de Sección	611,01	24	2.269		A		3051	
1	Adjunto Jefe de Sección	611,01	22	1.773		A		3051	
1	Jefe de Negociado	611,01	20	987		C		3053	
2	Administrativo	611,01	17	648		C		3053	
2	Auxiliar	611,01	14	612		D		3054	

**SERVICIO DE PERSONAL Y R. INTERIOR**

1	Jefe de Servicio	121,01	28	4.155		A		3051	
1	Jefe de Sección	121,01	24	3.206		A		3051	
1	Adjunto Jefe de Sección	121,01	22	1.773		A		3051	
1	Técnico en Organización y Psicología	121,01	24	2.269		A		3056	
1	Técnico Prevención Riesgos Laborales	121,01	20	1.501		B		3073	
3	Jefe de Negociado	121,01	20	987		C		3053	
4	Administrativo	121,01	17	648		C		3053	
8	Auxiliar	121,01	14	612		D		3054	
1	Subalterno	121,01	12	522		E		3055	

**TESORERIA**

1	Tesorero	611,01	30	4.432		A		3007	
1	Vice-Tesorero	611,01	30	4.369	L.D.	A		3007	
2	Jefe de Sección	611,01	24	2.269		A		3051	
1	Adjunto Jefe de Sección	611,01	22	1.773		A		3051	
3	Jefe de Negociado	611,01	20	987		C		3053	
3	Administrativo	611,01	17	648		C		3053	
3	Agente Ejecutivo	611,01	17	451		C		3073	

Nº TOTAL DE PUESTOS	DENOMINACION	CODIGO FUNCIONAL	C. DESTINO	C. ESPECIFICO	FORMA PROVISION	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO			
						ADSCRIPCION GRUPO	Característica	CUERPO ESCALA	PUESTOS
4	Agente Notificador	611,01	14	414		D		3073	
14	Auxiliar	611,01	14	612		D		3054	
3	Ayudante Recaudación	611,01	13	513		E		3073	

**INTERVENCION**

1	Interventor	611,01	30	4.694		A		3006	Nota 3
1	Vice-Interventor	611,01	28	4.613		A		3006	
2	Jefe de Sección	611,01	24	2.269		A		3051	
2	Adjunto Jefe de Sección	611,01	22	1.773		A		3051	
2	Técnico en Gestión Económico Financiera	611,01	20	1.501		B		3057	
2	Jefe de Negociado	611,01	20	987		C		3053	
2	Administrativos	611,01	17	648		C		3053	
7	Auxiliar	611,01	14	612		D		3054	

**SECCION DE TRIBUTOS**

1	Jefe de Sección	611,01	24	3.206		A		3051	
1	Adjunto Jefe de Sección	611,01	22	1.773		A		3051	
2	Jefe de Negociado	611,01	20	987		C		3053	
3	Administrativo	611,01	17	648		C		3053	
1	Jefe de Grupo	611,01	16	612		D		3054	
9	Auxiliar	611,01	14	612		D		3054	

**SECCION DEL I.B.I.**

1	Jefe de Sección	611,01	24	2.269		A		3051	
---	-----------------	--------	----	-------	--	---	--	------	--

**SERVICIO DE INSPECCION**

1	Jefe de Sección	611,01	24	2.269	L.D.	A		3051	
1	Adjunto Jefe de Sección	611,01	22	1.773		A		3051	
1	Administrativo			648		C		3053	
2	Auxiliar	611,01	14	612		D		3054	

**SERVICIO MUNICIPAL DE AUTOBUSES**

1	Jefe de la Unidad Administrativa	513,03	24	2.269		A		3051	
---	----------------------------------	--------	----	-------	--	---	--	------	--

**SERV. DE INSTALACIONES DEPORTIVAS**

1	Jefe de la Unidad Administrativa	452,06	24	2.269		A		3051	
---	----------------------------------	--------	----	-------	--	---	--	------	--

Nº TOTAL DE PUESTOS	DENOMINACION	CODIGO FUNCIONAL	C. DESTINO	C. ESPECIFICO	FORMA PROVISION	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO			
						ADSCRIPCION GRUPO	Característica	CUERPO ESCALA	PUESTOS

**SERVICIO MUNICIPAL DE MERCADOS**

1	Jefe de la Unidad Administrativa	622,07	24	2.269		A		3051	
---	----------------------------------	--------	----	-------	--	---	--	------	--

**SECCION DE INGENIERIA INDUSTRIAL**

1	Jefe de Sección	432,01	24	2.655		A		3056	
3	Jefe Negociado	432,01	20	1.501		B		3057	
1	Administrativo	432,01	17	648		C		3053	
1	Auxiliar	432,01	14	612		D		3054	
1	Encargado de Alumbrado Eléctrico	432,01	17	823		D		3074	
1	Encargado Conductores	121,01	17	823		D		3074	
1	Oficial Servicios Especiales	121,01	14	537		D		3076	
17	Oficial Mecánico Conductor	121,01	14	536		D		3076	
1	Oficial Mecánico Conductor Alcalde	121,01	14	741		D		3076	

**CONSERJERIA**

1	Regente Casa Consistorial	121,01	17	823		D		3074	
18	Subalterno	121,01	12	522		E		3055	
5	Operario	121,01	12	522		E		3077	

**TURISMO Y FESTEJOS**

1	Jefe de Sección	121,01	24	2.269		A		3051	
2	Técnico en Turismo	121,01	20	1.029		B		3073	
2	Técnico de Ocio	121,01	20	1.029		B		3073	
2	Guía Turístico	121,01	16	1.029		B		3073	
3	Informador Turístico	121,01	15	416		C		3073	
1	Jefe de Negociado	121,01	20	987		C		3053	
2	Auxiliar	121,01	14	612		D		3054	
17	Conserjes Colegios Nacionales	121,01	10	432		E		3077	

**ASESORIA JURIDICA**

1	Asesor Jurídico	121,01	28	4.528		A		3056	
1	Letrado	121,01	20	2.856		A		3056	
1	Auxiliar	121,01	14	612		D		3054	

**ALCALDIA**

1	Secretario Particular	121,01	24	2.269	L.D.	A		3051	
1	Jefe de Gabinete Alcaldía	121,01	24	3.206	Eventual	A			

Nº TOTAL DE PUESTOS	DENOMINACION	CODIGO FUNCIONAL	C. DESTINO	C. ESPECIFICO	FORMA PROVISION	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO			
						ADSCRIPCION GRUPO	Característica	CUERPO ESCALA	PUESTOS
1	Jefe Sección Protocolo	121,01	24	2.269		A		3051	
1	Adjto. Jefe Gabinete Prensa	121,01	22	1.773		A		3056	
1	Administrativo	121,01	17	703		C		3053	
5	Administrativo E eventual	121,01	17	648	Eventual	C			
1	Auxiliar	121,01	14	612		D		3054	

**GERENCIA DE URBANISMO**

1	Gerente	432,01	28	4.182	L.D.	A	Di		
1	Jefe Dpto. Servicios Jurídicos	432,01	26	3.264	Concurso	A	Di	3051	
1	Jefe Dpto. Servicios Técnicos	432,01	24	3.264	Concurso	A	Di	3056	
1	Jefe Dpto. Patrimonio Municipal Suelo y Vivienda	432,01	24	3.264	L.D.	A	Di		
1	Jefe Secc. Gestión y Organización Admiva.	432,01	24	2.856	Concurso	A	Di	3051	
4	Arquitectos Servicios Técnicos	432,01	24	2.510	Concurso	A	Di	3056	
1	Arquitecto Patrimonio Municipal Suelo y Vivienda	432,01	24	2.510	Concurso	A	Di	3056	
2	Técnicos Admón. Gral. Servicios Jurídicos	432,01	22	2.040	Concurso	A	Di	3051	
1	Arquitecto Técnico. Serv. Técnicos	432,01	22	1.683	Concurso	B	Di	3057	
1	Arq. Técnico. Patri. Munic. Suelo y Vivienda	432,01	20	1.683	Concurso	B/lab	Di	3057	
1	Ing. Téc. Obras Públicas Serv. Técnicos	432,01	20	1.683	Concurso	B	Di	3057	
1	Ing. Téc. Industrial Servicios Técnicos	432,01	20	1.683	Concurso	B	Di	3057	
1	Ing. Téc. Topógrafo Servicios Técnicos	432,01	20	1.683	Concurso	B	Di	3057	
2	Delinante	432,01	17	816	Concurso	B	Di	3058	
1	Administrativo	432,01	17	648	Concurso	C		3053	

**SECCION DE OBRAS**

1	Jefe Sección Obras	432,01	24	2.856	Concurso	A	Di	3051	
2	Adjto. Jefe Sección	432,01	22	2.040	Concurso	A	Di	3051	
4	Arquitecto Superior	432,01	24	2.510	Concurso	A	Di	3056	
5	Arquitecto Técnico	432,01	20	1.683	Concurso	B	Di	3057	
3	Jefe de Negociado	432,01	20	987	Concurso	C		3053	
1	Administrativo	432,01	17	648	Concurso	C		3053	
1	Aux. Jefe de Grupo	432,01	16	612	Concurso	D		3054	
8	Aux. Administrativo	432,01	14	612	Concurso	D		3054	

**JUVENTUD**

1	Director	121,01	22	1.773		A		3073	
1	Adjunto Jefe de Sección	121,01	22	1.773		A		3073	Media Jornada
2	Informador Documentalista	121,01	20	1.029		B	Di	3073	
2	Técnico en Juventud	121,01	20	1.029		B	Di	3073	
5	Animador Juvenil	121,01	17	451		C		3073	
1	Administrativo	121,01	17	649		C		3073	

**AREA DE LA MUJER**

1	Adjto. Jefe Sección	121,01	22	1.773		A		3073	Media Jornada
1	Psicólogo	121,01	22	1.773		A		3056	
1	Lcdo. Derecho	121,01	22	1.773		A		3056	
1	Agente Igualdad Oportunidades	121,01	20	1.029		B	Di	3057	
1	Administrativo	121,01	17	649		C		3053	

L.D. Libre Designación.  
Di. Disponibilidad (Indicada por el Gerente o Presidente del Concejo).

**AYUNTAMIENTO DE BURGOS****Sección Hacienda - Negociado Contratación**

Resolución del Ayuntamiento de Burgos (Sección de Hacienda y Patrimonio, expediente número 43/01), por la que se hace pública la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de los conciertos a celebrar durante las Fiestas de San Pedro y San Pablo 2001.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 23 de mayo de 2001, por el que se adjudica mencionado contrato a las siguientes empresas: Carta Star Management, S.L., La Tormenta, S.L., Matarile, S.L., y Espectáculos Unión, S.L., por un importe de 25.489.782 pesetas, IVA incluido.

Burgos, a 1 de junio de 2001. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

20010551/5549. — 3.000

**Ayuntamiento de Pancorbo**

Iberdrola, S.A., ha solicitado a este Ayuntamiento licencia urbanística para ejecutar el proyecto de instalación eléctrica titulado «Línea Aérea de Media Tensión a 13,2 Kv., centro de transformación de intemperie y red de baja tensión, en Obarenes (Burgos)», que en lo concerniente a este término, afecta a terrenos de monte Mancubo y otros, número 668 de U.P., incluidos dentro de la delimitación del Espacio Natural Protegido Montes Obarenes.

Precisándose la autorización de uso excepcional del suelo rústico afectado, con carácter previo a la licencia urbanística.

Conforme a lo previsto en los artículos 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de quince días, contados desde el siguiente al de inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el proyecto y expediente de que se trata y formular a los mismos los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Los mencionados proyecto y expediente quedan de manifiesto en la Secretaría Municipal (Plaza Mayor, 1, de Pancorbo), de 9 a 14 horas, en días laborables, excepto sábados.

En Pancorbo, a 25 de mayo de 2001. — El Alcalde, Juan Ricardo de Juana Aranzana.

200105213/5313. — 3.000

## ANUNCIOS URGENTES

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Vidal Domínguez Sánchez, en representación de Ferrallas Vidal Domínguez, S.L., se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para taller de ferralla, sito en carretera Nacional 1, kilómetro 319, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas de esta Comunidad, se abre una información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 6 de junio de 2001. — El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200105505/5584. — 6.080

Por don Arturo Roa Ruiz de Loizaga, en representación de Estación de Servicio Roa, S.A., se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para ampliación de boxes de lavado de automóviles, sito en carretera de Logroño, número 70, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas de esta Comunidad, se abre una información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 6 de junio de 2001. — El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200105504/5585. — 6.080

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

#### OBRAS, URBANISMO, SERVICIOS Y ARQUITECTURA

Por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada con fecha 31 de mayo de 2001, se acordó: aprobar con carácter inicial, el proyecto de urbanización de la manzana comprendida entre las calles Pizarro, Hernán Cortés, Pedro Sanz Abad y Colón, documento redactado por el Arquitecto don Francisco Javier Arecha Roldán, visado por el Colegio Oficial, con fecha 5 de diciembre de 2000.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 95.3 de la Ley Autonómica de Urbanismo de 1999, se abre un período de información pública por término de un mes, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en horas de atención al público (de 9 a 14 horas), en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n., de esta localidad.

Aranda de Duero, a 7 de junio de 2001. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200105630/5586. — 6.000

Por don Pedro Díaz Orcajo, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de actividad para venta de frutos secos y chocolatería, sito en Plaza del Trigo, número 7, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en horas de atención al público (de 9 a 14 horas), en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n., de esta localidad.

Aranda de Duero, a 1 de junio de 2001. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200105475/5587. — 6.080

### Ayuntamiento de Trespaderne

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2001, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio 2001.

Referido acuerdo queda expuesto al público, por término de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (LRHL).

En el plazo referido podrán los interesados legitimados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que procedan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la LRHL.

Referido acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, de no producirse reclamaciones en el período precitado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 de la LRHL.

Trespaderne, a 11 de junio de 2001. — El Alcalde, José Luis López Martínez.

200105625/5588. — 6.000

La Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, en sesión de fecha 5 de junio de 2001, conforme dispone el artículo 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 116, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, emitió el siguiente dictamen:

a) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general de la entidad correspondiente al ejercicio 2000 con el contenido y redacción señalados en el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales e Instrucción de Contabilidad, de 17 de julio de 1990.

b) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios, por plazo de quince días, a fin de que en este plazo y ocho días más los interesados puedan presentar reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988.

Trespaderne, a 11 de junio de 2001. — El Alcalde, José Luis López Martínez.

200105626/5589. — 6.000

## Ayuntamiento de Arauzo de Miel

### Corrección de errores

Advertido error en el anuncio de licitación para adjudicar la venta de aprovechamiento de maderas, en el monte denominado «Las Viñas y Otros», número 608, del C.U.P. de Arauzo de Miel, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 109, el día 7 de junio de 2001, en el cual donde dice:

Rfa. MA/608/S01/2001, 2.737 P. Pinaster con 1.310,43 m.<sup>3</sup>, y 1.103 P. Silvestris con 352,183 m.<sup>3</sup>. Tasación 1.052.243 pesetas.

Debería constar:

Rfa. MA/608/S01/2001, 801 P. Pinaster con 386,46 m.<sup>3</sup> y 104 P. Silvestris con 28,437 m.<sup>3</sup>. Tasación 1.052.243 pesetas.

En Arauzo de Miel, a 7 de junio de 2001. — El Alcalde, P.D., (ilegible).

200105474/5591. — 6.000

## Ayuntamiento de Revilla Vallejera

El Pleno de la Corporación ha aprobado inicialmente el presupuesto general del mismo para el ejercicio de 2001 y estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días, plazo durante el cual, cualquier persona con intereses en el mismo, podrá examinar y presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si en tiempo y forma no se presenta ninguna reclamación u objeción al mismo.

Revilla Vallejera, a 29 de mayo de 2001. — El Alcalde, Jorge Mozos Escribano.

200105337/5536. — 6.000

Por Agrocinegético Modelo, S.L., se ha solicitado licencia de obra para ampliación incubadora en la finca Santa Rosalía de Vizmallo.

Por medio de resolución de fecha 11 de mayo de 2001, esta Alcaldía en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas y en el Decreto 159/94, de 14 de julio, que regula la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas y demás normas de aplicación, ha resuelto abrir un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan plantear durante dicho plazo las observaciones que estime oportunas al citado expediente, a presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Revilla Vallejera, a 11 de mayo de 2001. — El Alcalde, Jorge Mozos Escribano.

200105336/5537. — 6.000

En cumplimiento de la legislación vigente, se hace público que se hallan en la Secretaría del Ayuntamiento los expedientes de las cuentas generales del presupuesto y de administración del patrimonio correspondiente al ejercicio presupuestario 2000, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días hábiles y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse las alegaciones a que en su caso diere lugar.

Revilla Vallejera, a 12 de mayo de 2001. — El Alcalde, Jorge Mozos Escribano.

200105335/5538. — 6.000

## Ayuntamiento de Cogollos

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 16 de marzo de 2001, el pliego de condiciones económico-administrativas que habrán de regir el concurso para la enajenación de la parcela 295, del polígono 1, incluido en el SAU-1 y procediendo a su publicación y licitación mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 2 de mayo de 2001, número 83, se observa que citado anuncio carece de información preceptiva y suficientemente informativa, procediendo a subsanar el mismo en los siguientes términos.

Se anuncia la licitación pública por concurso en procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la enajenación de la parcela 295, del polígono 1, de propiedad municipal.

I. — *Objeto del concurso:* Es objeto del contrato la enajenación de la parcela 295, del polígono 1, incluida en el SAU-1, con una superficie de 7.360 m.<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lerma, al tomo 1.678, libro 39, folio 35, finca 4.699, con referencia catastral 09 000 000 00 001 00295 KH.

II. — *Tipo de licitación:* El tipo base es de 29.914.867 pesetas, al alza.

III. — *Pago:* En el momento de formalización de escritura pública, corriendo por cuenta del adjudicatario los gastos notariales, registrales, IVA si procediera y demás derivados de la formalización de la enajenación.

IV. — *Publicidad de los pliegos:* Estarán a disposición durante el plazo de presentación de proposiciones todos los martes y jueves del mes, en las oficinas municipales.

V. — *Garantía provisional:* 2% del tipo de licitación.

VI. — *Garantía definitiva:* El 4% del precio de adjudicación.

VII. — *Presentación de proposiciones:* Durante los veintés días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día del plazo fuera sábado o festivo se trasladará al primer día hábil siguiente.

VIII. — *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar a las 14 horas del primer martes o jueves hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial.

IX. — *Modelo de proposición:* El recogido en el pliego de cláusulas administrativas particulares. Se presentará en sobre cerrado en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la enajenación de la parcela 295, del polígono 1, incluida en el plan parcial SAU-1, de Cogollos y deberán ajustarse al modelo:

Don ....., con domicilio en ....., C.P. ...., y Documento Nacional de Identidad ....., expedido en ....., con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ....., como acreditado por ....., enterado de la convocatoria de concurso anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia, n.º ....., de fecha ....., tomo parte en la misma comprometiéndome a adquirir la parcela número ....., incluida en el Plan Parcial SAU-1, de Cogollos, en el precio de ..... (en letra y número), y a realizar las obras y mejoras siguientes en el mismo ....., con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que acepto plenamente, comprometiéndome a su cumplimiento.

En Cogollos, a 22 de mayo de 2001. — La Alcaldesa Presidenta, Julita Alvarez Alonso.

200105716/5620. — 19.000



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS